



# Ministerio de Economía

SEGEPLAN  
RECEPCION  
RECIBIDO  
19 JUN 2024

# COPIA

RECIBIDO  
19 JUN 2024

HORA: 11:17  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
RECEPCION  
DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR  
NOMBRE: Sna

RECIBIDO  
19 JUN-2024

ME-DF-P-339-2024/JH-cab  
Guatemala, 18 de junio de 2024

Firma: [Signature] Hora: 10:45  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Hora: 10:29 Firma: [Signature]

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
19 JUN 2024

RECIBIDO  
19 JUN 2024  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

**Licenciada:**  
**Blanca Margarita Ibañez Cabrera**  
**Directora**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

A las 9:36 Hrs. Letras

Estimada Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	000411	06/06/2024	Q.35,250.00	59

Dicha información, se remitió al correo electrónico [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario [cgbarriosn@mineco.gob.gt](mailto:cgbarriosn@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", por medio de Resolución Ministerial No. 000411 de fecha 06 de junio de 2024, adjunto sirvase encontrar Memorandum No. OPPC/PCG-057-2024/SG/hc, de fecha 27 de mayo de 2024, y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 20 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Signature]  
M.A. Nery Ramos y Ramos  
Coordinadora General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

RECEPCION SECRETARIA GENERAL - MINECO -

RECIBIDO  
19 JUN 2024

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

RECIBIDO  
19 JUN 2024  
PRESIDENCIA  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CC: Archivo  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"  
Secretaría General MINECO



Ministerio de Economía

ME-DF-P-339-2024/JH-cab
Guatemala, 18 de junio de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
19 JUN 2024
Firma: [Signature] Hora: 15:00

Estimada Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: NO., CLASE, RESOLUCIÓN, FECHA, MONTO, CO2. Row 1: 1, INTRA 2, 000411, 06/06/2024, Q.35,250.00, 39

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarrions@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", por medio de Resolución Ministerial No. 000411 de fecha 06 de junio de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorándum No. OPPC/PCG-057-2024/SG/hc, de fecha 27 de mayo de 2024, y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 20 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Signature]
M. Nery Abilio Ramos y Ramos
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

- CC: Archivo
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"
Secretaría General MINECO



RESOLUCIÓN No. 000411

FECHA: 06 JUN 2024

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR", SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.35,250.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR ENTRAR EN VIGENCIA EL DECRETO NÚMERO 2-2024 "LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2024. ———

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

Que la disminución e incremento de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" para que se autorice modificar internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, por la cantidad de treinta y cinco mil doscientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.35,250.00) con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.





Que, de conformidad con la documentación de soporte, justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" por medio de su Resolución Interna Planificación No. DIACO-16-2024, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en su Centro de Costo (5011) Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero Número 032-2024, de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, **DICTAMINA:** Que la **Modificación Presupuestaria de clase INTRA2** por la cantidad de treinta y cinco mil doscientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.35,250.00), puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que determina el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3 incisos a), b) y c); Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. Asimismo, **OPINA:** que, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", según Comprobante de Modificación Física forma CO2-F No. 20, de fecha veintitres de mayo de dos mil veinticuatro, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel institucional en estado Solicitado; conforme a lo establecido en el Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro".

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del





Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por la cantidad de treinta y cinco mil doscientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.35,250.00), del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de realizar un reordenamiento presupuestario y cubrir gastos de funcionamiento. Asimismo, Aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", de acuerdo al Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro", y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 20, de fecha veintitrés de mayo de veinticuatro, en estado SOLICITADO a nivel institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 75, de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en estado ENVIADO PRESUPUESTO a nivel institucional, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según los detalles indicados en los siguientes cuadros:

Unidad Ejecutora	CO2F Institucional	CO2F Unidad Ejecutora	CO2F Sub Unidad Ejecutora	CO2F Sub Entidad	Estado
106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	4	10	20	59	Q 35,250.00
Total					Q 35,250.00

PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Disminución meta	Incremento meta
007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones		158
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		158
007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	23	
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	23	

SEGUNDO: Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 106 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debidas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto.

*[Handwritten signature]*





Ministerio de  
**Economía**

000411

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la aprobación de la modificación presupuestaria.

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor" del Ministerio de Economía.

**QUINTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE,**



*Héctor José Marroquín Mora*  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



*Gabriela García*  
Ministra de Economía

*[Handwritten initials]*

7

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	05	2024	20
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	DIACO-16-2024	18	05	2024	REPROGRAMACION

**METAS MINUTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-23.00	2308
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-23.00	2308

**METAS INGRESADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre r	158.00	2202
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	158.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

M.A. Jaime Raúl Hernández Porras  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA SOLICITADO

Lic. Carlos Andrés Morales Maza

Director Financiero  
 Ministerio de Economía

Fecha		
17	06	2024

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			21	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	411		6	6	2,024	59
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TR	-35,250.00	-35,250.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-35,250.00	-35,250.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		35,250.00	35,250.00

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento para dar cumplimiento al Decreto Número 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito". UE-106.  
Consolidación: 111300111060/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	6	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			23	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	411		6	6	2,024	59
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	-35,250.00		35,250.00	
0000 SIN ORGANISMO	-35,250.00		35,250.00	
0000		-35,250.00		35,250.00
<b>TOTAL</b>		-35,250.00		35,250.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-35,250.00	35,250.00
	ADMINISTRACION	-35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL:</b>		-35,250.00	35,250.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento para dar cumplimiento al Decreto Número 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito". UE-106.  
Consolidación: 111300111060/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	23	5	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	411	6	6
			DIA	MES
			2024	AÑO
				No. DOCUMENTO
				59

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-35,250.00	35,250.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-35,250.00	35,250.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito.	-35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL:</b>			-35,250.00	35,250.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL:</b>	-35,250.00	35,250.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento para dar cumplimiento al Decreto Número 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito". UE-106.  
Consolidación: 111300111060/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	6	2024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23	5	2,024		
		DÍA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	411	6	6	2,024	59
			DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FVY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento para dar cumplimiento al Decreto Número 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito". UE-106.  
Consolidación: 111300111060/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	6	2,024
DIA	MES	AÑO

M. A. Jaime René Hernández Fortes  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/06/2024 HORA : 10:12:29 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  75
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 16/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	DIACO-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-35,250.00	-35,250.00
007-002-0002							Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.		
15	00	000	002	000	100	11		-35,250.00	-35,250.00

DEBITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	35,250.00	35,250.00
007-001-0003							Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		
15	00	000	001	000	100	11		35,250.00	35,250.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas						0	35,250.00	
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.						-35,250.00	0	
							-35,250.00	35,250.00	

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 18/05/2024
		HORA : 18:12:39
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  75
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	DIACO-18-2024	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-35,250.00	35,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-35,250.00	35,250.00
0000-SIN CORRELATIVO		
<b>Total</b>	<b>-35,250.00</b>	<b>35,250.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-23	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-23	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	158	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	158	Persona

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/05/2024 HORA : 10:12:39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMÍA	COMPROBANTE No.: 75
-----------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/05/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	DIACO-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
[Redacted]								
106-14:								

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime Raúl Hernández Pomar  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: Jaime  
Fecha: 28/05/2024

DF. MINECO RECIBIDO  
28 MAY 24 8:04 AM

32

*Enlyx*

**MEMORÁNDUM**  
OPPC/PCG-057-2024/SG/hc

A: **Luis Alfonso Rodas Guzmán**  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. **Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 35,250,00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.**

FECHA: Guatemala, 27 de mayo de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 2 de la Directora de dicha Dirección, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 35,250.00, para la contratación de un operador por entrar en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 4 y SICOIN No.



	<p>año, el Decreto número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 158 mechas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 35,250.00, con recursos provenientes del subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, actividad 002.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Justificación de crédito.</p>	<p>10 UE 106</p>
<p><b>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</b></p>	<p>En Oficio número DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 2 de la Directora de dicha Dirección, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 35,250.00, para la contratación de un operador por entrar en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente año, el Decreto número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 4 y SICOIN No. 10 UE 106</p>





	<p>metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 23 eventos en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, por el monto de Q. 35,250.00, recursos que serán trasladados al subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, actividad 001.</p> <p>Se adjunta:  Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024.  Justificación de débito.</p>	
--	---	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**VISION**  
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

**OBJETIVO INSTITUCIONAL**  
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los venezolanos, apoyando el crecimiento de empresas formales.

**COMPETENCIAS**  
 Generar las condiciones que permitan la atención de inversiones para la creación de empresas formales y promover el desarrollo económico de los emprendedores.

**FUNCIONAMIENTO**  
 Promover la capacidad de la política económica, independiente de la política de finanzas, para garantizar el acceso a los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para el emprendimiento de las personas físicas y jurídicas, a través de la implementación de políticas de apoyo al emprendimiento de las personas físicas y jurídicas.

**PROGRAMA 1. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL COMERCIANTE Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIANTE**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacer el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
 Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

**INDICADOR**  
 Satisfacción de los consumidores en materia de protección al consumidor.

**Acción**  
 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacer el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

**Actividad**  
 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacer el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

N°	PRODUCTO	UNIDADES DE MEDIDA	ACIONES	CANTIDAD			UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD
				INICIAL	ACTUAL	VIGENTE			
1	Consumidores beneficiarios con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	Personas	56,415	50,978	(+/-) 158	60,136		
	Consumidores beneficiarios con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	Personas	11,948	11,985	(+/-) 158	12,143		

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**  
 En el Oficio número DDF-243-2024 de fecha 19 de mayo de 2024, la Jef. del Departamento Financiero y el Técnico del Departamento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIAACO, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase letra 2 de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, con fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes por el monto de Q. 35.250.00, para la construcción de un operador por entrar en vigencia, a partir del 1 de septiembre del presente año, el Decreto número 2-2024 Ley de Turismo de Crédito.

En función de lo anterior, en Oficio número ODD-175-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, el Vicepresidente de Inversión y Competencia es responsable de coordinar la Planeación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las Dependencias y dependencias a su cargo y la Dirección de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIAACO, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprobados una modificación presupuestaria clase INTRAF, que genera modificación de mesa física del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes.

En cumplimiento a lo solicitado oportunamente se incrementan 149 mesas físicas en el producto Consumidores beneficiarios con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiarios de servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 35.250.00, con recursos provenientes del subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Costado, actividad 002.

Se adjunta:  
 Resolución Interna de Planeación a nivel de centro de costo 0099/2011 Unidad de Protección al Consumidor y Unidades - DIAACO - número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIAACO-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024.

Justificación de crédito.



MINISTERIO DE ECONOMÍA

MATRIZ DE PLANEACIÓN - POA 2024

Verificación y cumplimiento de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios, fortalecimiento institucional en el cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Protección al Comercio Interior.

ACTIVIDAD	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Eventos	70,560	73,987	(-) 23	73,764
2	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propuesto (GLP) en cumplimiento del Plan Centralizado	Eventos	1,270	180	(-) 23	\$57

En el Oficio número ODD-33-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACC), solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 2 de la Dirección de dicha Dirección, con fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 35,250.00, para la contratación de un operador por estar en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente año, el Decreto número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.

En función de lo anterior, en Oficio número ODD-172-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACC) como responsable de los servicios de atención, atención y orientación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genere modificación de nuevas fuentes del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 23 eventos en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propuesto (GLP) en cumplimiento del Plan Centralizado, por el monto de Q. 35,250.00, recursos que serán trasladados al subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y redacción de quejas, actividad (0).

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0696/0111 | Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios - DIACC - número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACC-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024.

Justificación de hecho.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



DF.MINECO.RECIBIDO  
28 MAY 24 8:04AM

*Endy*

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-057-2024/SG/hc

A: **Luis Alfonso Rodas Guzmán**  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. **Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 35,250,00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. -----**

FECHA: Guatemala, 27 de mayo de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 2 de la Directora de dicha Dirección, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 35,250.00, para la contratación de un operador por entrar en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 4 y SICOIN No.

	<p>año, el Decreto número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.</p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 158 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 35,250.00, con recursos provenientes del subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, actividad 002.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024.</i> <i>Justificación de crédito.</i></p>	<p>10 UE 106</p>
<p><b>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</b></p>	<p><i>En Oficio número DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 2 de la Directora de dicha Dirección, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 35,250.00, para la contratación de un operador por entrar en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente año, el Decreto número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 4 y SICOIN No. 10</i> 10 UE 106</p>

	<p>metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 23 eventos en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, por el monto de Q. 35,250.00, recursos que serán trasladados al subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, actividad 001.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Justificación de débito.</p>	
--	---	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de la Procuraduría del Consumidor. Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

Actividad	Evento	70,560	73,787	(-) 23	73,764
<p>2 Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</p>	<p>Evento</p>				
	<p>Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela</p>	<p>1,270</p>	<p>880</p>	<p>(-) 23</p>	<p>857</p>

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023- DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

En Oficio número DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, la Jefe del Departamento Financiero y el Técnico de Presupuesto de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, solicitan aprobación para la realización de una modificación presupuestaria clase Intra 2 de la Directora de dicha Dirección, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 35,250.00, para la contratación de un operador por entrar en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente año, el Decreto número 2-2024 Ley de Topistas de Crédito.

En función de lo anterior, en Oficio número ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA-2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 23 eventos en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, por el monto de Q. 35,250.00, recursos que serán trasladados al subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, actividad 001.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 016-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-16-2024 de fecha 16 de mayo de 2024.

Justificación de débito.

27





Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-172-2024      Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-582-2024  
Fecha de Recepción: 20/05/2024      Fecha de Impresión: 22/05/2024

**Delegado A:** Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha de entrega a Despacho:** 22/05/2024      **Fecha Limite Envío:** 22/05/2024

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el monto de Q.35,250.00, la cual conlleva modificación de metas físicas, para continuar con el proceso correspondiente.

### Instruccion Ministro:

**Seguimiento:** DOPPC: Con instrucciones del Señor Antonio Romero, Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-172-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2024  
Firma:  Hora: 9:20



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
22 MAY 2024  
Firma:  Hora: 12:45



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-172-2024

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-582-2024

Fecha de Recepción: 20/05/2024

Fecha de Impresión: 20/05/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Cc:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Remitente:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha de entrega a Despacho: 20/05/2024

Fecha Limite Envío: 20/05/2024

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el monto de Q.35,250.00, la cual conlleva modificación de metas físicas, para continuar con el proceso correspondiente.

### Instruccion Ministro:

**Seguimiento:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-172-2024 de fecha 20 de mayo del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el monto de Q.35,250.00, la cual conlleva modificación de metas físicas, para continuar con el proceso correspondiente.

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
20 MAY 2024

Firma:

Hora:

MINISTERIO DE ECONOMIA

**RECIBIDO**  
20 MAYO 2024  
DIRECCION DE INVERSION Y COMPETENCIA  
H-12 13:45



Guatemala, 20 de mayo del 2024.

**ODD-172-2024**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 2, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024, la modificación indicada es por un monto de Q.35,250.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios", para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito", a partir del 1 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se incremente en **158 personas**, quedando la meta modificada en **60,008 personas**;
- **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se incremente en **158 personas**, quedando la meta modificada en **11,631 personas**; y
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en **23 eventos**, quedando la meta modificada en **70,202 eventos**.
- **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se disminuya **23 eventos**, quedando la meta modificada en **846 eventos**.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

c.c. Archivo

*Antonio José Romero Florian*  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



*Lcda. Claudia Karina Denis Sáenz, MSc.*  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.															
	RESULTADO INSTITUCIONAL	INDICADOR														
Actividad	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.															
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.															
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.															
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES					
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Personas capacitadas	Persona	43,560	0	43,560	15,440,016.00	0.00	15,440,016.00	Debido al incremento de la meta física de uno de los tres Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.					
												Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	19,773	0	19,773
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	11,473	158	11,631	2,562,000.00	35,250.00	2,597,250.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.462-2024 de fecha 14 de mayo del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el monto de Q.35,250.00 de la fuente de Financiamiento II "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DJP-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria interna, es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios" para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2024 "Ley de Tarjetas de Crédito" el próximo 1 de septiembre del año en curso. Por lo anterior y por el monto que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario el incremento de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.						

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

Licda. Lilian Janette Trigueros Diaz  
 Jefe Departamento Financiero  
 DIACO  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Kothin Bonis Scaenz MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
 Ministerio de Economía

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	APROBADO	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,817	0	4,817	574,000.00	0.00	574,000.00		
	Actividad	Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
	Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	70,225	-23	70,202	10,990,527.00	-35,250.00	10,955,277.00	Devido a la disminución de la meta física de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	69,356	0	69,356	9,656,527.00	0.00	9,656,527.00		
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	846	-23	846	1,334,000.00	-35,250.00	1,298,750.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.462-2024 de fecha 14 de mayo del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el monto de Q.35,250.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DDP-243-2024 de fecha 13 de mayo de 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria interna, es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios" para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2024 "Ley de Tarjetas de Crédito" el próximo 1 de septiembre del año en curso. Por lo anterior y por el monto que se le está debitando a este Subproducto, se hace necesario la disminución de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.	
TOTAL PRESUPUESTO							29,566,543.00	0.00	29,566,543.00		

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	23	05	2024	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-23.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-23.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre e	158.00	2202
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	158.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Firma]*  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 Lcda. Claudia Karina Denis Sáenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
 Ministerio de Economía

Fecha		
23	05	2024

20

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	23	5	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION				10
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-35,250.00	0.00
TOTAL ==>		-35,250.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	35,250.00	0.00
TOTAL ==>		35,250.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	23	5	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION				10
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-35,250.00		35,250.00	
0000 SIN ORGANISMO	-35,250.00		35,250.00	
0000		-35,250.00		35,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>-35,250.00</b>		<b>35,250.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-35,250.00	35,250.00
	ADMINISTRACIÓN	-35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-35,250.00</b>	<b>35,250.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



18

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			23	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-35,250.00	35,250.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-35,250.00	35,250.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL:</b>			-35,250.00	35,250.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-35,250.00	35,250.00
<b>TOTAL:</b>	-35,250.00	35,250.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	23	5	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION				10
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-16-2024**

**UNIDAD EJECUTORA 106...**Guatemala, dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución por modificación presupuestaria clase Intra 2, a nivel de centro de costo No.0090/5011, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.35,250.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios"; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO



Hora: 15:51 Firma: \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.462-2024, recibida en este Departamento el 15 de mayo del 2024, donde se manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 2, por un monto de Q.35,250.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de acuerdo a lo Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios" para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito", el 1 de septiembre del año en curso, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y según a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, es por el monto de Q.35,250.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de DIACO, en el Oficio ODAC-163-2024 de fecha 29 de abril de 2024, donde solicitan el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios", para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito", a partir del 1 de septiembre del año en curso. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.



**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.462-2024 de fecha 14 de mayo del 2024, la modificación presupuestaria clase Intra 2, si afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 016-2024 de fecha 16 de mayo del 2024, por un monto de Q.35,250.00, debido a que la modificación indicada, la cual fue solicitada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de DIACO en el Oficio ya señalado, es para cubrir para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544, para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito", el próximo 1 de septiembre del año en curso, para hacer un total de 6 operadores para cubrir el incremento de llamadas para la atención de los usuarios.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Licda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 20/05/2024
		HORA : 7:50.44
		REPORTE: R00817622.rpt

14

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  14
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-35,250.00	0.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP)	15	00	000	002	000	100	11	-35,250.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								35,250.00	0.00
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	15	00	000	001	000	100	11	35,250.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	0	35,250.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centineta	-35,250.00	0
<b>Total</b>		35,250.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 20/05/2024
		HORA : 7:50.44
		REPORTE: R00817622.rpt

13

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  14
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-35,250.00	35,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-35,250.00	35,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-35,250.00	35,250.00
<b>Total</b>	<b>-35,250.00</b>	<b>35,250.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-23	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-23	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	158	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	158	Persona

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/05/2024
		HORA : 7:50.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  14
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

<b>Centro Costo Consolidados</b>								
5011-16;								

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Licda. Janette Trigueros Díaz*  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

*Lcda. Claudia Karina Doris Sáenz, MSc.*  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 016-2024...** Guatemala, dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria clase Intra 2, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.35,250.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios"; y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, a través de nota de trámite Original No.462-2024 recibida en este Departamento el 15 de mayo del 2024, donde se manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 2, por un monto de Q.35,250.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de acuerdo a lo Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios" para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito", el 1 de septiembre del año en curso, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían ni cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y según a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-243-2024 de fecha 13 de mayo 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, es por el monto de Q.35,250.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de DIACO, en el Oficio ODAC-163-2024 de fecha 29 de abril de 2024, donde solicitan el incremento de presupuesto al renglón 199 "Otros Servicios", para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito", a partir del 1 de septiembre del año en curso. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.



**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q.35,250.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
<b>Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.</b>		Persona	<b>59,850</b>	<b>158</b>	<b>60,008</b>
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	<b>43,560</b>	<b>0</b>	<b>43,568</b>
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	<b>11,473</b>	<b>158</b>	<b>11,631</b>
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	<b>4,817</b>	<b>0</b>	<b>4,817</b>
<b>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</b>		Evento	<b>70,225</b>	<b>-23</b>	<b>70,205</b>
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	<b>69,356</b>	<b>0</b>	<b>70,202</b>
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	<b>869</b>	<b>-23</b>	<b>846</b>





...3/

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	17/05/2024
		HORA :	9:39.55
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  16
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	185	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-35,250.00	0.00
Total													-35,250.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	35,250.00	
Total													35,250.00	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	0	35,250.00
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-35,250.00	0
Total		-35,250.00	35,250.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-35,250.00	35,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-35,250.00	35,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-35,250.00	35,250.00
Total	-35,250.00	35,250.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 17/05/2024
		HORA : 9:39.55
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-23	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-23	Evento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	158	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	158	Persona

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN**      Modificación presupuestaria interna para incremento del renglón 199 "otros servicios", con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en vigencia el decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
 Leticia María Castro Parra  
 Jefe  
 Departamento de Emisiones y Contrataciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 FIRMA

*[Firma]*  
 Lcda. Claudia Karina Davis Sáenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 FIRMA

 <b>DIAC</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: <b>DIACO-RP-FO-04</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No.402-2024

**LICDA. KARINA DONIS SAENZ**  
**DIRECTORA EN FUNCIONES -DIACO-**

Licda. Karina Donis Saenz, MSc.  
 Directora en Funciones -DIACO-  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía

PARA: Licda. Lilian Trigueros  
 Jefe Depto. Financiero

FECHA: Guatemala 06 de mayo del 2024

ASUNTO:

Se traslada oficio No. **ODAC-163-2024** del Depto. de Adquisiciones y contrataciones referente a solicitud de modificación presupuestaria para incrementar al renglón 199 por un monto de Q.35,250.00 de acuerdo con el requerimiento adjunto, a efecto de que se sirva realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA  
 AL CONSUMIDOR -DIACO-  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

**RECORRIDO**  
 07 MAY 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:24



Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN - DIACO - Ministerio de Economía  
R. R. C. 11110  
Fecha: 29/4/2024 Hora: 14:10

5  
0000000002



Guatemala, 29 de abril de 2024  
ODAC-163-2024

Licenciada  
Claudia Karina Donis Saénz  
Directora en Funciones  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Presente

Respetable Licenciada Donis:

De manera respetuosa me dirijo a usted con el propósito de solicitarle su autorización para realizar modificación presupuestaria para incrementar el renglón que a continuación se detalla y cumplir con lo programado en el Plan Anual de Compras para el año 2024:

SUBPRODUCTO	REGLÓN	NOMBRE REGLÓN	MONTO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
007-001-0003	199	Otros servicios	Q. 35,250.00	Se requiere el incremento de presupuesto al presente renglón para cubrir los servicios de octubre a diciembre 2024 del servicio de call center 1544, esto derivado al requerimiento realizado por medio de oficio DSC-219-2024, donde indica que derivado de entrar en vigencia la Ley de Tarjetas de Crédito, Decreto 2-2024 el 01 de septiembre del presente año es necesario que en el próximo contrato del servicio de outsourcing sea contratado un operador adicional para un total de 6 operadores para cubrir el incremento de llamadas para la atención de usuarios con la entrada en vigencia de la Ley de Tarjetas de Crédito.
<b>TOTAL</b>			Q. 35,250.00	

Agradeciendo de antemano a la presente.


Atentamente,

Victor Anibal López Aquino  
Ejecutivo de Compras  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía  
c. c. Departamento Financiero

Claudia Karina Donis Saénz  
Directora en Funciones  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

El presente documento es una copia no controlada de un documento original.

El presente documento es una copia no controlada de un documento original.

 <b>DIAC</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-AQ-FO-01
	<b>OFICIO</b>	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Guatemala, 29 de abril, 2024  
 Ref.: DSC-219-2024

Licenciada  
**Claudia Karina Donis Sáenz**  
 Directora en Funciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
 Presente

Estimada Licenciada Donis:

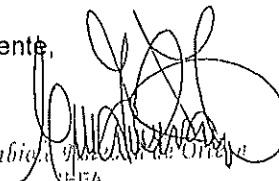
Por este medio me permito dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, a la vez hago de su conocimiento que el contrato de servicio de Call Center para la atención del número de cuatro dígitos 1544, finaliza en el mes de octubre del presente año.

Es importante destacar que a la presente fecha el servicio de outsourcing para brindar el servicio de call center del número 1544 de esta Dirección; es atendido por 5 operadores, derivado que el 15 de febrero del año 2024 el Congreso de la Republica de Guatemala aprobó la Ley de Tarjetas de Crédito; normativa legal identificada con el Decreto 2-2024, la cual entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del presente año, dentro de su regulación establece las relaciones entre emisor, afiliado, tarjetahabiente y como ente supervisor La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor quien deberá de atender y asistir a la población Guatemalteca que se consideren vulnerados en sus derechos financieros, por lo antes indicado las llamadas, consultas y asesorías telefónicas estarán aumentando exponencialmente.

Por lo antes expuesto, se hace necesario que en el próximo contrato del servicio de outsourcing sea contratado un operador adicional o sea la contratación de 6 operadores, por lo que solicito su autorización para que gire instrucciones a donde corresponda a fin ampliar la partida presupuestaria correspondiente al año 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
 Lidia Fabiola  
 Departamento de Servicios al Consumidor  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

c.c.: Lidia Lilián Trigueros -Depto. Financiero-  
 Betsy Castro -Depto. Adquisiciones y contrataciones-  
 Archivo

SECRETARIA DE  
 DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha          Hora 11:50  
 Firma [Handwritten Signature] 6/05/2024

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: <b>DIACO-RP-FO-04</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

**Original No.462-2024**

**LICDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

PARA: Lcda. Claudia Zeta  
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 14 de mayo del 2024**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES.**

*Lcda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.*  
*Directora*  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.35,250.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 1:** Asistencia, Protección y Educación al Consumidor **PRODUCTO 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 001-001-0003:** Consumidores y Usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. **ACTIVIDAD 002:** SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO. **PRODUCTO 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, y **SUBPRODUCTO 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano GLP en cumplimiento del Plan Centinela.

Se realiza la Modificación Presupuestaria Intra 2, por incremento al renglón presupuestario 199 "otros servicios" con el fin de cubrir el servicio de OUTSOURCING DE CALL CENTER 1544, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-243-2024**.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 15/5/24 HORA 9:53

FIRMA \_\_\_\_\_





Ministerio de  
Economía

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

2  
0000000005

Guatemala, 13 de mayo 2024  
DDF-243-2024

13-05-24

11:23

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Donis:

De manera atenta nos dirigimos a usted deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.


Por este medio se traslada modificación presupuestaria interna solicitada por nota de trámite 402-2024 recibida el 07 de mayo 2024, para incrementar el renglón 199 "Otros servicios" esto con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en Vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito"

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA 2, fuente 11 por el monto de Q.35,250.00
2. Nota de trámite 402-2024 de fecha 06 de mayo 2024.
3. Oficio ODAC-163-2024 de fecha 29 de abril 2024.
4. Oficio DSC-219-2024 de fecha 29 de abril 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Juan Reginaldo Bartolón Apacajá  
Técnico de Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Licda. Lilian Janette Argüeros Ylin.  
Jefe Departamento Financiero  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

1  
0000000004



Ministerio de Economía



Modificación presupuestaria Intra 2, Fuente de Financiamiento 11  
"Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito Q.	Débito Q.
15	01	007-001-0003	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	35,250.00	
15	02	007-002-0002	165	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		-35,250.00
<b>TOTAL</b>							<b>Q 35,250.00</b>	<b>-Q 35,250.00</b>

Modificación presupuestaria interna solicitada por nota de trámite 402-2024 recibida el 07 de mayo 2024, para incrementar el renglón 199 "Otros servicios" esto con el fin de cubrir el servicio de Outsourcing de Call Center 1544 para la contratación de un operador adicional por entrar en Vigencia el Decreto 2-2024 "Ley de Tarjetas de Crédito"

*[Signature]*  
Lic. Arvin Reginaldo Bastolen Apacajá  
Técnico de Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
Ministerio de Economía

*[Signature]*  
Licda. Dilitan Yvonne Trigueros Díaz  
Jefe Departamento Financiero  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
Ministerio de Economía